ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SED-002-2025

Ley 80 de 1193 art. 30 Ley 1150 de 2007 Art. 9, Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015

Intervención del funcionario Erick Castro:

Anuncio de grabación:
A partir de este momento se le informa a todos los participantes y asistentes que esta audiencia será grabada.

Procedencia de la audiencia:
En el municipio de Turbaco, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026, bajo la modalidad virtual en la plataforma MICROSOFT TEAMS, siendo las 10:00 A.M., previo inicio de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta, el comité evaluador, a través del funcionario Erick Castro PU de Contratos y evaluador jurídico, informa que se han revisado todas las observaciones que han llegado a la plataforma, así mismo se ha publicado el informe de evaluación actualizado con las subsanaciones realizadas por los proponentes.

Siendo procedente la realización de la audiencia se otorga la palabra al Dr Rafael Montes Costa, Secretario Jurídico de la Gobernación de Bolívar y delegado por el Gobernador de Bolívar mediante Decreto 52 de 2024 para presidir la audiencia:

Intervención del dr Rafael Montes Costa:
En el municipio de Turbaco, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2025, bajo la modalidad virtual en la plataforma MICROSOFT TEAMS, siendo las 10:03 A.M y una vez constatada la hora señalada por el Dr. RAFAEL MONTES COSTA, Secretario Jurídico de Bolívar, delegado mediante Decreto 052 de 2024 por el señor Gobernador del Departamento de Bolívar para presidir esta audiencia, de acuerdo al cronograma de actividades del Proceso de Selección, mediante la modalidad de Licitación Pública LIC-SED-006-2025, procedo a instalar la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso cuyo objeto corresponde a CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL - I SEMESTRE DEL AÑO 2026.

Agradecemos a los asistentes su presencia y a los proponentes su participación. Les recuerdo que el desarrollo de esta audiencia se hará bajo los principios de la contratación y en el marco del respeto e igualdad, la participación deberá ser solicitada en la plataforma MICROSOFT TEAMS y únicamente previa identificación del participante, mediante exhibición en cámara de su rostro y del documento de identidad, además del poder para representación del proponente (si fuere el caso), el uso de la palabra será por el plazo establecido.

Acto seguido, se cede el uso de la palabra al Dr. Erick Castro, profesional universitario de la Secretaría de Educación para que continúe con la lectura de todo el contenido del desarrollo del acta de adjudicación de acuerdo al orden de día.

El orden para el desarrollo de la reunión será le siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la audiencia pública y bienvenida a los asistentes a la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto de la Licitación Pública No. LIC-SED-006-2025.
2. Verificación de la asistencia de los proponentes y personas interesadas con base a las reglas fijadas.
3. Lectura del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y 2.2.1.2.11.2 del Decreto 1082 de 2015.
4. Breve recuento del proceso.
5. Oportunidad para que los proponentes puedan pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
6. Reglas de Intervención y replica por un máximo de cinco (5) minutos por parte de los oferentes y veedurías que deseen manifestar sus observaciones sobre las respuestas de la Administración a las observaciones a la evaluación de ofertas, por la persona designada por cada uno de los proponentes.
7. Respuesta de la administración sobre las intervenciones en la audiencia
8. Lectura de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.
9. Elaboración del acto administrativo y firma de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierto.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

Habiendo sido instalada previamente la audiencia por parte del Dr. RAFAEL MONTES COSTA, Secretario Jurídico de Bolívar, en la fecha y

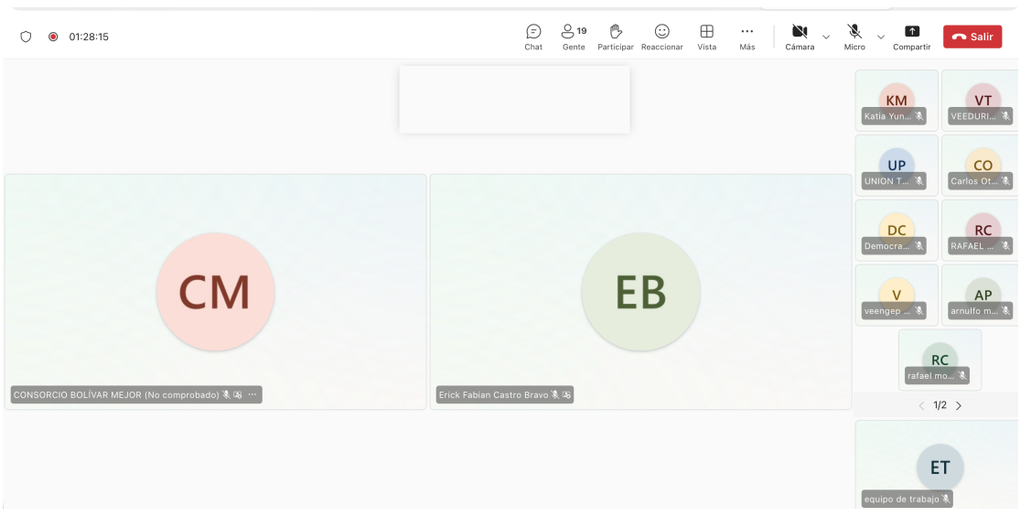
hora fijada para el efecto, se procede a continuar con el siguiente punto.

2. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA DE LOS PROPONENTES Y PERSONAS INTERESADAS.

Mediante la constancia de asistencia que ofrece la plataforma y la presentación a viva voz de los participantes, se constató la presencia de las siguientes personas:

La relación de poderes presentados y su verificación es la siguiente:

PODERDANTE	APODERADO	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE VALIDEZ
GABRIELLA QUIROGA ESPINOSA, REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO BOLÍVAR MEJOR	ABOGADA KATIA GUTIERREZ MENDOZA	CUMPLE
FABIAN ANDRES ACUÑA PALOMINO	ABOGADA OSIRIS RODRÍGUEZ	CUMPLE



PRESENTACIÓN DE LAS VEEDURÍAS

- Wilmer Sánchez
- David López
- Arnulfo Molina
- Luis Alberto Arrieta
- Rafael Castro Otero
- Jose Javier Caro De La Cruz
- Kevin Keep

CIUDADANOS INTERESADOS:

- Carlos Otalvaro

3. LECTURA DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993 Y 2.2.1.2.11.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

A solicitud del veedor Rafael Castro se dio anuncio a las normas que orientan el desarrollo y contenido de las normas enunciadas en este punto, sin embargo, se hace la descripción de su contenido.

(…) 9o. Los plazos para efectuar la adjudicación y para la firma del contrato se señalarán en los pliegos de condiciones o términos de referencia, teniendo en cuenta su naturaleza, objeto y cuantía.

El jefe o representante de la entidad podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

Dentro del mismo término de adjudicación, podrá declararse desierta la licitación o concurso conforme a lo previsto en este estatuto.

Las expresiones "Concurso" y "Términos de referencia" fueron derogadas por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

10. En el evento previsto en el artículo 273 de la Constitución Política, la adjudicación se hará en audiencia pública. En dicha audiencia participarán el jefe de la entidad o la persona en quien, conforme a la ley, se haya delegado la facultad de adjudicar y, además podrán intervenir en ella los servidores públicos que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes y las demás personas que deseen asistir.

De la audiencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de las deliberaciones y decisiones que en el desarrollo de la misma se hubieren producido.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.”

Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

Durante la misma audiencia, y previamente a la adopción de la decisión definitiva de adjudicación, los interesados podrán pronunciarse sobre la respuesta dada por la entidad contratante a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en

el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

Artículo 2.2.1.2.11.2 del Decreto 1082 de 2015, norma de orden legal rectora de la Audiencia Pública

En la etapa selección la licitación son obligatorias las audiencias a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud un interesado es adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.

En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.

4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda.

4. BREVE RECUENTO DEL PROCESO.

La Administración en desarrollo del cronograma de la Licitación Pública, ha realizado las siguientes actuaciones:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	29/12/2025 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de convocatoria pública	29/12/2025 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	29/12/2025 8:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	29/12/2025 6:02:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14/01/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	-
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	26 días de tiempo transcurrido *(21/01/2026 12:53:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	25 días de tiempo transcurrido *(21/01/2026 10:54:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	25 días de tiempo transcurrido *(21/01/2026 6:52:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 días de tiempo transcurrido *(21/01/2026 10:54:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de asignación de Riesgos	24 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	23 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20 días de tiempo transcurrido *(26/01/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	20 días de tiempo transcurrido *(26/01/2026 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	17 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	17 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 8:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	17 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 8:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	9 días de tiempo transcurrido *(6/02/2026 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	2 días de tiempo transcurrido *(13/02/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Audiencia de Adjudicación	17 horas para terminar *(17/02/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	1 día para terminar *(18/02/2026 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	2 días para terminar *(19/02/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	6 días para terminar *(23/02/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

- La apertura al proceso se dio mediante Resolución No. 113 del 20 de enero de 2026.

EVALUACIÓN DEL COMITÉ

Habiéndose constatado que antes del inicio de la audiencia de adjudicación, la evaluación final realizada por el Comité Evaluador fue publicada en la plataforma SECOP II, se procede a dar lectura a la evaluación actualizada del informe de evaluación.

SECRETARIA DE EDUCACION
LIICITACION PUBLICA LIC-SED-006-2025

RESUMEN EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES- PROPONENTES

	FACTORES DE CALIFICACION		REQUISITOS HABILITANTES				
ZONA	PROPONENTES	ZONA GEOGRAFICA	JURIDICO	TECNICO	FINANCIERO	ECONOMICO	HABIL/ NO HABIL
1	CONSORCIO BOLIVAR MEJOR	DIQUE + NORTE + MONTES DE MARIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**
2	UNION TEMPORAL COBERTURA PAE	DEPRESION MOMPOSINA + LOBA + MAGDALENA MEDIO + MOJANA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	**HABIL**

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

ERICK CASTRO ROMERO
Evaluador Jurídico

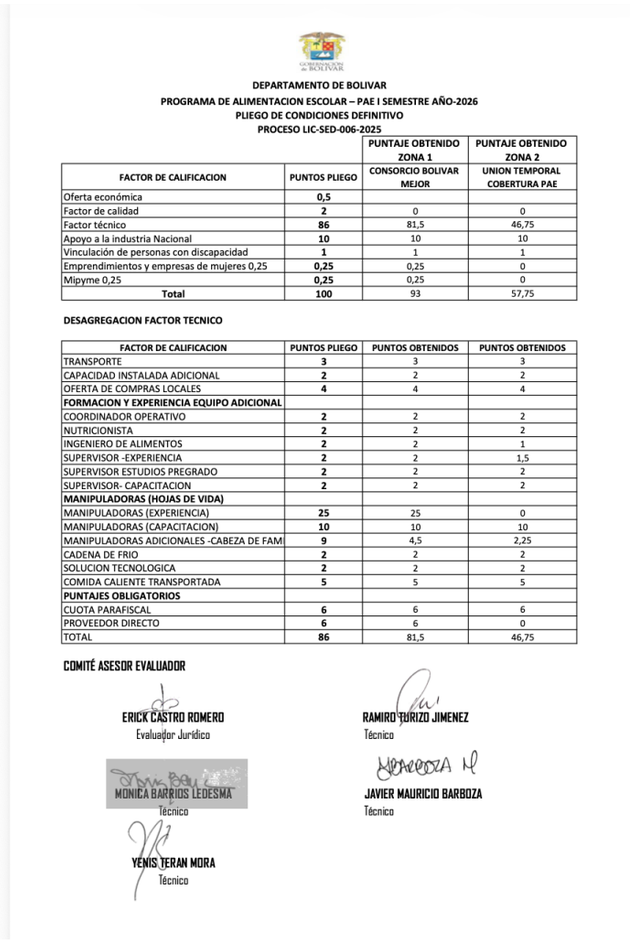
MÓNICA BARRIOS LEDESMA
Técnico

YENIS TERAN MORA
Técnico

RAMIRO TURIZO JIMENEZ
Técnico

JAVIER MAURICIO BARBOZA
Técnico

RUBY MEZA BAENA
Económico Financiero



DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE I SEMESTRE AÑO-2026
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO LIC-SED-006-2025

		PUNTAJE OBTENIDO ZONA 1	PUNTAJE OBTENIDO ZONA 2
FACTOR DE CALIFICACION	**PUNTOS PLIEGO**	**CONSORCIO BOLIVAR MEJOR**	**UNION TEMPORAL COBERTURA PAE**
Oferta económica	**0,5**		
Factor de calidad	**2**	0	0
Factor técnico	**86**	81,5	46,75
Apoyo a la industria Nacional	**10**	10	10
Vinculación de personas con discapacidad	**1**	1	1
Emprendimientos y empresas de mujeres 0,25	**0,25**	0,25	0
Mipyme 0,25	**0,25**	0,25	0
Total	**100**	93	57,75

DESAGREGACION FACTOR TECNICO

FACTOR DE CALIFICACION	**PUNTOS PLIEGO**	**PUNTOS OBTENIDOS**	**PUNTOS OBTENIDOS**
TRANSPORTE	**3**	3	3
CAPACIDAD INSTALADA ADICIONAL	**2**	2	2
OFERTA DE COMPRAS LOCALES	**4**	4	4
FORMACION Y EXPERIENCIA EQUIPO ADICIONAL			
COORDINADOR OPERATIVO	**2**	2	2
NUTRICIONISTA	**2**	2	2
INGENIERO DE ALIMENTOS	**2**	2	1
SUPERVISOR -EXPERIENCIA	**2**	2	1,5
SUPERVISOR ESTUDIOS PREGRADO	**2**	2	2
SUPERVISOR- CAPACITACION	**2**	2	2
MANIPULADORAS (HOJAS DE VIDA)			
MANIPULADORAS (EXPERIENCIA)	**25**	25	0
MANIPULADORAS (CAPACITACION)	**10**	10	10
MANIPULADORAS ADICIONALES -CABEZA DE FAM	**9**	4,5	2,25
CADENA DE FRIO	**2**	2	2
SOLUCION TECNOLOGICA	**2**	2	2
COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	**5**	5	5
PUNTAJES OBLIGATORIOS			
CUOTA PARAFISCAL	**6**	6	6
PROVEEDOR DIRECTO	**6**	6	0
TOTAL	**86**	81,5	46,75

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

ERICK CASTRO ROMERO
Evaluador Jurídico

RAMIRO TURIZO JIMENEZ
Técnico

MONICA BARRIOS LEDESMA
Técnico

JAVIER MAURICIO BARBOZA
Técnico

YENIS TERAN MORA
Técnico

5. REGLAS DE INTERVENCIÓN Y REPLICA POR UN MÁXIMO DE DIEZ (10) MINUTOS POR PARTE DE LOS OFERENTES Y CINCO (5) MINUTOS POR PARTE DE LAS VEEDURÍAS QUE DESEEN MANIFESTARSE SOBRE LAS RESPUESTAS DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

La administración ofrece y da el uso de la palabra a los asistentes por 10 minutos máximo para que si a bien lo consideran ejerzan su derecho a controvertir o pronunciarse acerca de las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas durante el traslado del informe de evaluación, publicadas en el SECOP II.

En el orden de intervención, primero participan los proponentes, y posteriormente lo hacen los interesados en el proceso de selección y veedurías ciudadanas legalmente constituidas.

6. INTERVENCIONES:

PARTICIPANTES		
PROPONENTES	**INTERESADOS Y VEEDORES**	**CONTENIDO**
CONSORCIO BOLÍVAR MEJOR		Solicita a la Entidad que se mantenga el informe de evaluación

UNIÓN TEMPORAL COBERTURA PAE		Solicita a la Entidad que se mantenga el informe de evaluación
	WILMER SANCHEZ	Menciona que en el informe de evaluación, la UNIÓN TEMPORAL COBERTURA PAE, no cuenta con puntuación por concepto de MANIPULADORAS (EXPERIENCIA) y PROVEEDOR DIRECTO.

Se hace constar que las intervenciones y las respuestas dadas por la Entidad a las mismas se encuentran registradas en la grabación de la audiencia, a la cual puede accederse con el enlace que se indica a continuación:

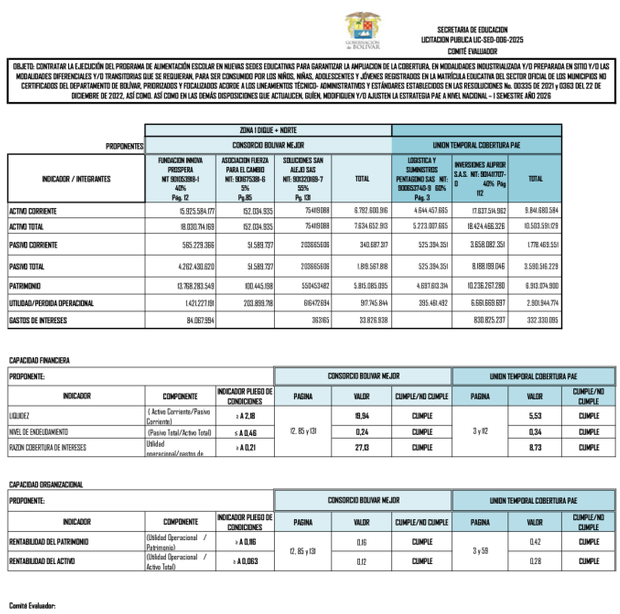
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmMyZDQyYzktZTMyYi00M2E3LWExMjctMmE2ZmViZmQ3NTgw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2231fcfb3f-8a0b-4ab5-b792-74c9062b9c8e%22%2c%22Oid%22%3a%227f0720de-dd7c-4b5e-869f-0d817f0e6194%22%7d

7. RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD PUBLICADO EN LA AUDIENCIA.

De la manera en el punto anterior descrito, se hace constar que las intervenciones y las respuestas dadas por la Entidad a las mismas se encuentran registradas en la grabación de la audiencia, a la cual puede accederse con el enlace que se indica a continuación:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmMyZDQyYzktZTMyYi00M2E3LWExMjctMmE2ZmViZmQ3NTgw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2231fcfb3f-8a0b-4ab5-b792-74c9062b9c8e%22%2c%22Oid%22%3a%227f0720de-dd7c-4b5e-869f-0d817f0e6194%22%7d

INFORME FINAL ACTUALIZADO



SECRETARIA DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA LIC-SED-006-2025
COMITÉ EVALUADOR

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN NUEVAS SEDES EDUCATIVAS PARA GARANTIZAR LA AMPLIACION DE LA COBERTURA, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021 y 01053 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL – I SEMESTRE AÑO 2026

PROPONENTES	ZONA 1 DIQUE + NORTE						
	CONSORCIO BOLIVAR MEJOR				UNION TEMPORAL COBERTURA PAE		
INDICADOR / INTEGRANTES	FUNDACION MANOS PRODIGIOSA NIT 901053188-1 40% Pag. 12	ASOCIACION FUERZA PARA EL CAMBIO NIT: 901075388-6 5% Pg.95	SOLUCIONES SAN AGUSTIN SAS NIT: 901323185-7 55% Pg. 128	TOTAL	LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGRAMO SAS NIT: 900853740-9 60% Pag. 3	INVERSIONES ALPHERI S.A.S. NIT: 901411707-0 40% Pag 112	TOTAL
ACTIVO CORRIENTE	15.925.584.177	152.034.935	754191188	6.792.830.916	4.844.457.665	17.037.314.982	11.841.880.584
ACTIVO TOTAL	18.030.714.163	152.034.935	754191188	7.034.652.913	5.223.007.665	18.424.488.326	10.503.591.179
PASIVO CORRIENTE	565.229.366	51.589.727	2028865616	340.687.317	525.394.351	3.658.082.351	1.778.469.551
PASIVO TOTAL	4.282.430.620	51.589.727	2028865616	1.818.567.898	525.394.351	8.188.159.045	3.598.546.229
PATRIMONIO	13.748.283.543	100.445.208	559453482	5.215.085.015	4.697.613.314	10.236.267.280	6.913.074.950
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	1.421.227.181	203.899.798	616477.814	917.745.844	395.481.492	6.661.668.697	2.901.944.774
GASTOS DE INTERESES	84.087.594		383165	33.826.838		830.825.237	332.330.095

CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE:			CONSORCIO BOLIVAR MEJOR			UNION TEMPORAL COBERTURA PAE		
INDICADOR	COMPONENTE	INDICADOR PLIEGO DE CONDICIONES	PAGINA	VALOR	CUMPLE/NO CUMPLE	PAGINA	VALOR	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	(Activo Corriente/Pasivo Corriente)	> A 2,18	12, 85 y 131	11,94	CUMPLE	3 y 112	5,53	CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total/Activo Total)	< A 0,46		0,24	CUMPLE		0,34	CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES	(Utilidad operacional/gastos de	> A 0,21		27,43	CUMPLE		8,73	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE:			CONSORCIO BOLIVAR MEJOR			UNION TEMPORAL COBERTURA PAE		
INDICADOR	COMPONENTE	INDICADOR PLIEGO DE CONDICIONES	PAGINA	VALOR	CUMPLE/NO CUMPLE	PAGINA	VALOR	CUMPLE/NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(Utilidad Operacional / Patrimonio)	> A 0,165	12, 85 y 131	0,15	CUMPLE	3 y 58	0,42	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(Utilidad Operacional / Activo Total)	> A 0,063		0,12	CUMPLE		0,28	CUMPLE

Comité Evaluador:

PRESUPUESTO OFICIAL $17.677.216.000..oo

CANTIDAD DIARIA POR LOTES Y TIPO

ZONA	AREA GEOGRAFICA	SUMA COMPLEMENTO ALMUERZO	SUMA COMPLEMENTO AM/PM INDUSTRIALIZADA	SUMA COMPLEMENTO AM/PM PREPARADO EN SITIO	TOTAL
1	ZIGUA – NORTE	540	9.360	3.503	13.403
1	MONTES DE MARIA	165	2.721	3.210	6.096
2	DEPRESION MOMPOSINA – LOBA	302	3.419	960	4.771
2	MAGDALENA MEDIO – MOJANA	2.424	7.890	4.204	9.224
	Total general	**3.130**	**49.334**	**9.877**	**33.774**
	DIAS DE ATENCION	**180**			

CANTIDADES TOTALES

ZONA	AREA GEOGRAFICA	SUMA COMPLEMENTO ALMUERZO	SUMA COMPLEMENTO AM/PM INDUSTRIALIZADA	SUMA COMPLEMENTO AM/PM PREP EN SITIO	CANTIDADES TOTALES
1	ZIGUA – NORTE	48.465	842.940	315.450	1.212.855
1	MONTES DE MARIA	14.850	244.890	289.350	554.340
2	DEPRESION MOMPOSINA – LOBA	27.270	308.790	86.410	429.810
2	MAGDALENA MEDIO – MOJANA	218.160	710.640	360.360	838.410
TOTAL GENERAL		281.880	4.604.280	1.783.140	3.035.460
	DIAS DE ATENCION	180			

PRESUPUESTO OFICIAL

ZONA	AREA GEOGRAFICA	SUMA COMPLEMENTO ALMUERZO	SUMA COMPLEMENTO AM/PM INDUSTRIALIZADA	SUMA COMPLEMENTO AM/PM PREPARADO EN SITIO	TOTAL	TOTAL POR ZONA
1	ZIGUA – NORTE	335.642.000	4.977.600.780	1.720.427.940	7.043.670.720	10.483.826.970
1	MONTES DE MARIA	100.876.350	1.440.375.450	1.920.345.000	3.439.597.400	
2	DEPRESION MOMPOSINA – LOBA	221.077.200	1.822.434.000	478.800.00	2.524.270.270	7.455.588.720
2	MAGDALENA MEDIO – MOJANA	1.488.074.280	1.488.582.780	1.004.720.580	4.969.360.360	
TOTAL		2.146.229.870	9.743.004.300	5.787.102.420	17.677.216.000	
NO. DIAS ENTREGA		180				

TIPO DE RACION	COSTO UNITARIO ZONA 1	COSTO UNITARIO ZONA 2
RACION TIPO ALMUERZO	6.783	6.783
RACIONES PREPARADAS EN SITIO AM/PM	5.472	5.472
RACIONES INDUSTRIALIZADAS	5.005	5.005

Oferta Economica PROPONENTE

ZONA	DIAS DE ATENCION	PROPONENTE	AREA GEOGRAFICA	RACION TIPO ALMUERZO	RACION PREPARADA EN SITIO AM/PM	RACION INDUSTRIALIZADA	RACION TIPO ALMUERZO	RACIONES PREPARADA EN SITIO AM/PM	RACIONES INDUSTRIALIZADAS	COSTO TOTAL TIPO ALMUERZO	COSTO TOTAL RACION PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO AM-PM	COSTO TOTAL RACION INDUSTRIALIZADA	TOTAL COSTOS	COMPLE / NO COMPLE	OBSERVACION
				Cantidades de Raciones Diarias Por Zona (Jornada Única y Jornada Regular)			Cantidades de Raciones Totales Por Zona (Jornada Única y Jornada Regular)								
1	180	CONSORCIO BOLIVAR MEJOR	ZIGUI – NORTE – MONTES DE MARIA	764	6.823	13.697	84.260	103.998	1.697.820	4.836.548.880	2.323.472.740	8.473.538.410	15.633.560.030	**COMPLE**	
2	180	UNION TEMPORAL COBERTURA PAE	DEPRESION MOMPOSINA – LOBA – MAGDALENA MEDIO – MOJANA	2.707	5.837	12.247	314.720	466.038	542.280	1.782.180.880	2.463.848.880	3.389.958.240	7.635.988.720	**COMPLE**	

PROPONENTE	CONSORCIO BOLIVAR MEJOR		UT COBERTURA PAE	
TIPO DE RACION	COSTO UNITARIO ZONA 1	COMPLE / NO COMPLE	COSTO UNITARIO ZONA 2	COMPLE / NO COMPLE
RACION TIPO ALMUERZO	6.783	COMPLE	6.783	COMPLE
RACIONES PREPARADAS EN SITIO AM/PM	5.472	COMPLE	5.472	COMPLE
RACIONES INDUSTRIALIZADAS	5.005	COMPLE	5.005	COMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL POR LOTES

PRESUPUESTO OFICIAL POR ZONA (Jornada regular, Jornada Única y Proceso Escolar)

ZONA	AREA GEOGRAFICA	SUMA COMPLEMENTO ALMUERZO	SUMA COMPLEMENTO AM/PM INDUSTRIALIZADA	SUMA COMPLEMENTO AM/PM PREPARADO EN SITIO	TOTAL	TOTAL POR ZONA
1	ZIGUA – NORTE	335.642.000	4.977.600.780	1.720.427.940	7.043.670.720	10.483.826.970
1	MONTES DE MARIA	100.876.350	1.440.375.450	1.920.345.000	3.439.597.400	
2	DEPRESION MOMPOSINA – LOBA	221.077.200	1.822.434.000	478.800.00	2.524.270.270	7.455.588.720
2	MAGDALENA MEDIO – MOJANA	1.488.074.280	1.488.582.780	1.004.720.580	4.969.360.360	
TOTAL		2.146.229.870	9.743.004.300	5.787.102.420	17.677.216.000	
NO. DIAS ENTREGA		180				

TIPO DE RACION	COSTO UNITARIO ZONA 1	COSTO UNITARIO ZONA 2
RACION TIPO ALMUERZO	6.783	6.783
RACIONES PREPARADAS EN SITIO AM/PM	5.472	5.472
RACIONES INDUSTRIALIZADAS	5.005	5.005

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (Ambos)	Número	Método
De 0,00 a 0,24	1	Mediana con valor absoluto
De 0,25 a 0,49	2	Media geometrica
De 0,50 a 0,74	3	Media aritmética baja
De 0,75 a 0,99	4	Menor valor

La tasa de Cambio Representativa del Mercado, según la Superintendencia Financiera de Colombia https://www.superfinanciera.gov.co/ para el día 16 de febrero de 2026 es de $3.852.385 por la tanto el método de evaluación será **MENOR VALOR**



ZONA	DIAS DE ATENCION	PROPONENTE	AREA GEOGRAFICA	COSTO TOTAL TIPO ALMUERZO	COSTO TOTAL RACION PREPARADA EN SITIO - COMPLEMENTO AM-PM	COSTO TOTAL RACION INDUSTRIALIZADA	TOTAL COSTOS	TOTAL PROPUESTA	PRESUPUESTO OFICIAL	PUNTOS	OBSERVACIONES
1	180	CONSORCIO BOLIVAR MEJOR	ZIGUI – NORTE – MONTES DE MARIA	4.836.548.880	2.323.472.740	8.473.538.410	10.983.828.070	10.983.828.070	10.983.828.070	0,500000	
2	180	UNION TEMPORAL COBERTURA PAE	DEPRESION MOMPOSINA – LOBA – MAGDALENA MEDIO – MOJANA	1.782.180.880	2.463.848.880	3.389.958.240	7.635.988.720	7.455.588.720	7.455.588.720	0,500000	

PUNTAJE TOTAL =	La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula: Puntaje = Posición asignada x x_{min} Donde: x_{min} Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja. x_i Es el valor total corregido de cada una de las propuestas 'i'.

Comité Evaluador:

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE I SEMESTRE AÑO-2026

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

PROCESO LIC-SED-006-2025

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTOS PLIEGO	PUNTAJE OBTENIDO ZONA 1 CONSORCIO BOLIVAR MEJOR	PUNTAJE OBTENIDO ZONA 2 UNION TEMPORAL COBERTURA PAE
Oferta económica	**0,5**	0,5	0,5
Factor de calidad	**2**	0	0
Factor técnico	**86**	81,5	46,75
Apoyo a la industria Nacional	**10**	10	10
Vinculación de personas con discapacidad	**1**	1	1
Emprendimientos y empresas de mujeres 0,25	**0,25**	0,25	0
Mipyme 0,25	**0,25**	0,25	0
Total	**100**	93,5	58,25

DESAGREGACION FACTOR TECNICO

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTOS PLIEGO	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTOS OBTENIDOS
TRANSPORTE	**3**	3	3
CAPACIDAD INSTALADA ADICIONAL	**2**	2	2
OFERTA DE COMPRAS LOCALES	**4**	4	4
FORMACION Y EXPERIENCIA EQUIPO ADICIONAL			
COORDINADOR OPERATIVO	**2**	2	2
NUTRICIONISTA	**2**	2	2
INGENIERO DE ALIMENTOS	**2**	2	1
SUPERVISOR -EXPERIENCIA	**2**	2	1,5
SUPERVISOR ESTUDIOS PREGRADO	**2**	2	2
SUPERVISOR- CAPACITACION	**2**	2	2
MANIPULADORAS (HOJAS DE VIDA)			
MANIPULADORAS (EXPERIENCIA)	**25**	25	0
MANIPULADORAS (CAPACITACION)	**10**	10	10
MANIPULADORAS ADICIONALES -CABEZA DE FAM	**9**	4,5	2,25
CADENA DE FRIO	**2**	2	2
SOLUCION TECNOLOGICA	**2**	2	2
COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	**5**	5	5
PUNTAJES OBLIGATORIOS			
CUOTA PARAFISCAL	**6**	6	6
PROVEEDOR DIRECTO	**6**	6	0
TOTAL	**86**	81,5	46,75

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

ERICK CASTRO ROMERO
Evaluador Jurídico

RAMIRO TORIZO JIMENEZ
Técnico

MONICA BARRIOS LEDESMA
Técnico

JAVIER MAURICIO BARBOZA
Técnico

YENIS TERAN MORA
Técnico

RUBY MEZA BAENA

8. LECTURA DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SED-002-2025

Acto seguido, habiéndose publicado el informe de evaluación y siguiendo la recomendación emitida por el Comité Evaluador en cuanto a cumplimiento de los requisitos habilitantes (técnico, jurídico y financiero) y de ponderación (técnicos que constituyen una ventaja en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007). Se procede a adoptar la decisión que corresponde y se notificará a los presentes de conformidad con lo ordenado en el artículo 9 de le Ley 1150 de 2007.

Así, se da lectura del acto administrativo de adjudicación, .

"**EL SECRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,**

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No. 052 del 25 de enero de 2024, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO

(…)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Zona 1 DIQUE + NORTE MONTES DE MARÍA del proceso de contratación bajo la modalidad de selección por Licitación Publica No. LIC-SED-006-2025 cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO- ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL - I SEMESTRE AÑO 2026, al **CONSORCIO BOLÍVAR MEJOR**, representado por la señora GABRIELLA QUIROGA ESPINOSA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.050.976.695 e integrada por SOLUCIONES SAN ALEJO SAS, con NIT. 901.320.169-7 y una participación del 55%, ASOCIACIÓN FUERZA PARA EL CAMBIO, con NIT. 901.675.381-6 y una participación del 5% y, la FUNDACION INNOVACION PROSPERA con NIT No. 901.053.918-1 y una participación del 40%, por valor de DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA PESOS ($10.183.628.070), valor que incluye gastos, estampillas y demás impuestos en que incurra el contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el contrato correspondiente a la Zona 2 DEPRESIÓN MOMPOSINA + LOBA + MAGDALENA MEDIO + MOJANA del proceso de contratación bajo la modalidad de selección por Licitación Publica No. LIC-SED-006-2025 cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN MODALIDADES INDUSTRIALIZADA Y/O PREPARADA EN SITIO Y/O LAS MODALIDADES DIFERENCIALES Y/O TRANSITORIAS QUE SE REQUIERAN, PARA SER CONSUMIDO POR LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA EDUCATIVA DEL SECTOR OFICIAL DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PRIORIZADOS Y FOCALIZADOS ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 00335 DE 2021, No. 18858 DE 2018, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE ACTUALICEN, GUÍEN, MODIFIQUEN Y/O AJUSTEN LA ESTRATEGIA PAE A NIVEL NACIONAL, a la **UNIÓN TEMPORAL COBERTURA PAE**, representada por el señor FABIAN ANDRES ACUÑA PALOMINO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.985.543 e integrada por LOGISTICA Y SUMINISTROS PENTAGONO S.A.S., con NIT. 900.653.740-9 y una participación del 60% e INVERSIONES ALIPROR S.A.S., con NIT. 901.411.707-0 y una participación del 40%, por valor de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS ($7.493.588.730) valor que incluye gastos, estampillas y demás impuestos en que incurra el contratista.

ARTÍCULO TERCERO: Los proponentes favorecidos deben suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada, so pena de la aplicación de lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 y literal e) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la decisión de adjudicación de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución deberá ser objeto de publicación en el SECOP II **www.contratos.gov.co**

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico – Delegado por el Gobernador de Bolívar
Decreto 052 de 2024

Miembros del comité que asisten a la audiencia y suscriben la presente acta:

ERICK CASTRO ROMERO
Profesional Universitario

RAMIRO TURIZO JIMENEZ
Profesional Especializado

RUBY MEZA BAENA
Profesional Universitario

JAVIER MAURICIO BARBOZA MARTÍNEZ
Profesional Universitario

MONICA BARRIOS LEDESMA
Profesional Universitario

YENIS TERAN MORA
Técnico Operativo

Se da por terminada la reunión siendo las 11:18 a.m. del 17 de febrero de 2026
.